



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

CONTRATO DE CONSULTORIA – LISTA CORTA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACION DE LA VIA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS – “Y” DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA

CODIGO: CLC-GADMPPM-001-2020

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO**, representado en este acto por el señor Virgilio Andrango Cuascota, en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra el señor Fidel Castro Mafla, portador de la cédula de identidad No. 171327226-6, en su calidad de Gerente y por ende Representante de **GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA**, conforme se demuestra con la copia de la razón de inscripción del nombramiento realizada en el Registro Mercantil del cantón Quito, de fecha 13 de marzo de 2019, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

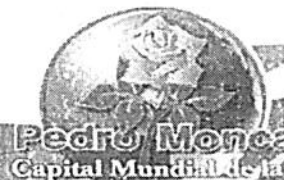
1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACION DE LA VIA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS – “Y” DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

1.2. Mediante Resolución Administrativa 002-GADMPPM-2020 de 15 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, para el año 2020.

1.3. Con Memorandum No. 126-DIROP-GADMPPM-2020, de fecha 10 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, donde solicita la Certificación POA a la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS – “Y” DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA”**.

1.4. Con Memorando No. -035-DPIC-GADMPPM-2020, de fecha 10 de febrero de 2020, suscrito por la Ing. Cristina Jácome Vallejo, Directora de Planificación Institucional y Cooperación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, donde emite la Certificación POA a la Dirección de Obras Públicas para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS – “Y” DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM”**.

(022) 3836560
www.pedromoncayo.gob.ec
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", No. de Partida: 730605, Descripción: "Estudios y Diseño de Proyectos", por un valor de USD \$ 224.000,00 (Doscientos veinte y cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.

1.5. Con Memo 135-DIROP-GADMPPM-2020, de fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, donde solicita certificación de disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", por un valor de USD \$ 224.000,00 (Doscientos veinte y cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.

1.6. Con Memorando No. GADMPPM-DF-2020-072, de fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, mediante Certificación de disponibilidad Presupuestaria N° 014 de fecha 11 de febrero de 2020, No. 15.03.300.330.730605.042.17.04.0.000 de nombre "ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS" por un valor de USD \$ 224.000,00 (Doscientos veinte y cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.

1.7. Mediante Resolución Reforma PAC - Resolución Administrativa No. 005-GADMPPM-2020, de fecha 18 de febrero de 2020, el Señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde, resuelve: "[...] **Artículo 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, del año 2020, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", por un valor de USD \$ 224.000,00 (Doscientos veinte y cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA, de conformidad con el detalle que consta en el archivo adjunto. **Artículo 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas, publicar la presente Resolución y sus anexos en el portal www.compraspublicas.gob.ec [...]".

1.8. Mediante Certificación CATE con Memorando No. 006-UCP-GAD-MPM-2020-M, de fecha 19 de febrero de 2020 suscrito por la Ing. Erica Estévez, Analista de Compras Públicas, se logra determinar que dentro de la página electrónica en el SERCOP, NO se encuentra disponible en Catálogo Electrónico, para el objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA".

1.9. Mediante Certificación PAC con Memorando No. 007-UCP-GAD-MPM-2020-M, de fecha 19 de febrero de 2020 suscrito por la Ing. Erica Estévez, Analista de Compras Públicas, se logra determinar que dentro del Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del Cantón de Pedro Moncayo, publicado en el SERCOP para el ejercicio económico 2020, SI CONSTA el objeto denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA".

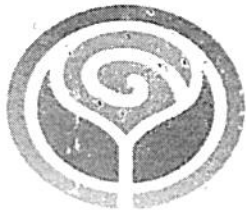
) (022) 3836560

) www.pedromoncayo.gob.ec

) Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Pedro Moncayo
Capital Mundial de la R



1.10. Con Memorandum No. 117-DIROP-GADMPM-2020, de fecha 19 de febrero de 2020, el Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, solicita autorización para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", la cual remite los Términos de Referencia y Certificación Presupuestaria.

1.11. Mediante sumilla inserta con fecha 19 de febrero de 2020 en el Memorandum antes descrito, el Señor Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo dispone a la Dirección Administrativa atender el pedido de acuerdo a la ley.

1.12. A través de Memorando No. 010-UCP-GAD-MPM-2020-M, del 20 de febrero de 2020, el cual consta en el expediente de contratación, la Ing. Erica Estévez, Analista de Compras Públicas, solicita al Señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, la aprobación de los pliegos del procedimiento de Consultoría Lista Corta para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", signado con el código: CLC-GADMPM-001-2020, y autorice el inicio del proceso de dicha contratación en el Portal Institucional de Compras Públicas, documento en el cual la máxima autoridad suscribe su visto bueno; y,

1.13. Mediante Resolución Administrativa No. 008-GADMPM-2020, del 20 de febrero de 2020, el Sr. Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, resuelve aprobar los pliegos y autorizar el inicio a través del Portal de Compras Públicas del proceso de Consultoría Lista Corta, signado con el código: CLC-GADMPM-001-2020, para la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", con un presupuesto referencial de USD \$ 224.000,00 (Doscientos veinte y cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA, y un plazo de ejecución de 90 días calendario a partir de la entrega del anticipo; e invitar a las Consultoras: Eduardo Guillen Valdivieso Consultores Cía. Ltda., con número de RUC: 1791412737001; Corporación de Ingenieros Consultores Cía. Ltda. CIC, con número de RUC: 1790078515001 y Geovial Consultores Nacionales Cía. Ltda., con número de RUC: 1790218449001 habilitadas en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaz para contratar, para que presente su oferta técnica económica para el presente proceso.

1.14. El GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo el día 21 de febrero de 2020, publicó el proceso de Consultoría Lista Corta, signado con el código: CLC-GADMPM-001-2020, para la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA".

☎ (022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

1.15. De acuerdo al cronograma establecido para el proceso de Consultoría Lista Corta, signado con el código: CLC-GADMPM-001-2020, para la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", dentro de la etapa de preguntas, no se formuló ninguna pregunta a través del Portal de Compras Públicas por parte del consultor invitado.

1.16. Mediante Oficio No. 051 DA-GADM-PM, del 11 de marzo de 2020, adjunto en el expediente de contratación, la Ing. Ximena Catucuago, Directora Administrativa del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, remite a la Comisión Técnica para el proceso, la oferta presentada para el proceso de Consultoría Lista Corta, signado con el código: CLC-GADMPM-001-2020, para la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", además se verifica que el oferente envía en forma electrónica su oferta, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6.- De los módulos facilitadores, numeral 3 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

1.17. A través de Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores, de fecha 13 de marzo de 2020, la Comisión Técnica designada para el proceso de Consultoría Lista Corta, signado con el código: CLC-GADMPM-001-2020, para la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", procede a realizar la apertura de las ofertas técnicas presentadas y a realizar el análisis de la oferta y de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto del 2016, sección II De la petición de convalidación, artículo 157. ERRORES DE NATURALEZA CONVALIDABLE, considera que NO EXISTEN ERRORES QUE SE PUEDAN CONVALIDAR. A continuación se detalla las ofertas presentadas:

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	CONTENIDO	No. DE FOJAS UTILES
1	Geovial Consultores Nacionales Cía. Ltda.	1790218449001	11-03-2020 /09H20	2 SOBRES CERRADOS: 1 SOBRE OFERTA TÉCNICA - 1 SOBRE OFERTA ECONÓMICA	850
2	Corporación de Ingenieros Cía. Ltda. CIC	1790078515001	11-03-2020 /14H51	2 SOBRES CERRADOS: 1 SOBRE OFERTA TÉCNICA - 1 SOBRE OFERTA ECONÓMICA	280

) (022) 3836560

) www.pedromoncayo.gob.ec

) Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





1.18. A través del Acta de Calificación, del 16 de marzo de 2020, documento adjunto al expediente de contratación, la Comisión Técnica designada para el proceso Consultoría Lista Corta, signado con el código: CLC-GADMPPM-001-2020, para la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", procede a la evaluación de la oferta técnica, verificando el cumplimiento de la integridad de las ofertas y requisitos mínimos de la oferta técnica dando como resultado, "... De conformidad a lo detallado en los cuadros de Análisis de las Ofertas, Integridad de las Ofertas y Metodología Cumple / No Cumple; el oferente Corporación de Ingenieros Cía. Ltda. CIC, están inmersos en causales de rechazo estipulados en los pliegos, por lo cual no son habilitados para continuar con la etapa siguiente del proceso.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN POR PUNTAJE. Cumplida la primera etapa de evaluación de las ofertas técnicas se procede conforme se dispone en el pliego en el punto **4.2 Evaluación por puntaje.** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

El resumen de la calificación de la oferta presentada por **Geovial Consultores Nacionales Cía. Ltda.**, se detalla en el siguiente cuadro:

Parámetro Sugerido	Porcentaje	Puntaje Máximo Pliego (Puntos)	Puntaje Obtenido (Puntaje)
Experiencia general	15%	15,00	15,00
Experiencia específica	10%	10,00	10,00
Experiencia mínima del personal técnico clave del equipo consultor	50%	50,00	50,00
Metodología y cronograma de Ejecución	10%	10,00	10,00
Equipo e instrumentos disponibles	5%	5,00	5,00
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	10%	10,00	10,00
TOTAL	100%	100,00	100,00

Luego de realizada la evaluación por puntaje de la oferta técnica presentada por **Geovial Consultores Nacionales Cía. Ltda.**, con RUC 1790218449001, cuyo resultado se muestra en la tabla anterior, la Comisión Técnica concluye por unanimidad que la oferta técnica **CUMPLE** con todo lo requerido en los pliegos y...."

1.19. A través de Acta Apertura de Oferta Económica, de fecha 16 de marzo de 2020, la Comisión Técnica designada para el proceso Consultoría Lista Corta, signado con el código: CLC-GADMPPM-001-2020, para la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", realiza la apertura de la oferta económica presentada por **Geovial Consultores Nacionales Cía. Ltda.**, con RUC 1790218449001.

(022) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	CONTENIDO	No. DE FOJAS ÚTILES
1	Geovial Consultores Nacionales Cía. Ltda.	1790218449001	11-03-2020 /09H20	1 SOBRE OFERTA ECONÓMICA	12

1.20. En el expediente consta en el ACTA DE CALIFICACIÓN TOTAL DE LA OFERTA de fecha 16 de marzo de 2020, en la que la Comisión Técnica designada para el proceso Consultoría Lista Corta, signado con el código: CLC-GADMPPM-001-2020, para la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", procede a la calificación global de la oferta técnica, registrando lo siguiente:

Nombre del Proveedor	Metodología y Cronograma de Ejecución	Instrumentos y Equipos Disponibles	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Específica	Experiencia General	Otros Parámetros de Calificación	Subtotal	Total	Calificado
Geovial Consultores Nacionales Cía. Ltda.	10	5	50	10	15	10	100	100	SI

"...Por lo tanto la calificación global obtenida por Geovial Consultores Nacionales Cía. Ltda., con RUC 1790218449001, es de 100, 00 puntos. En consecuencia, la Comisión Técnica del proceso Consultoría Lista Corta, signado con el código: CLC-GADMPPM-001-2020, para la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", acuerda continuar con el proceso de contratación e iniciar la etapa de negociación con Geovial Consultores Nacionales Cía. Ltda., con RUC 1790218449001

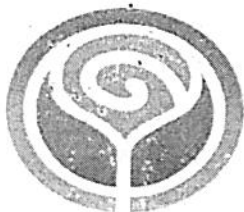
1.21. En el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, siendo las 11:30 am del día 18 de marzo de 2020, se lleva a cabo la Sesión de Negociación del proceso, intervienen por una parte en calidad de delegados del GAD del Cantón Pedro Moncayo - Entidad Contratante: Arq. Jaidín Cesar Quimbiamba Monteros, Ing. Luis Alejandro Cajas Izquierdo, Ing. Andrés Stalin Matango Angamarca y la Ing. Erica Paulina Estévez Chasipanta - Secretaria; y, por otra parte, la consultora invitada: Geovial Consultores Nacionales Cía. Ltda., con RUC 1790218449001; llegando al siguiente resultado: En el aspecto técnico el consultor se compromete a entregar lo señalado en los pliegos, términos de referencia del proceso y plan de trabajo que forma parte de su oferta. En lo que respecta al aspecto económico, se llega a Sesión de Negociación a un acuerdo

) (022) 3836560

) www.pedromoncayo.gob.ec

) Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno y Turístico

por un valor de USD \$ 199.900,44 (Ciento noventa y nueve mil novecientos con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 90 días calendario a partir de la entrega del anticipo, las partes para constancia de lo actuado suscriben el Acta de Negociación para los fines legales pertinentes, documento que consta en el expediente de contratación; y,

1.22. La adjudicación es definida por el primer numeral del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *"Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnabile a través de los procedimientos establecidos en esta Ley"*.

1.23. En el mismo sentido, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento"*.

1.24. Con Memorando No. GADMPM-DF-2020-072, de fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, emite Certificación de disponibilidad Presupuestaria N° 014 de fecha 11 de febrero de 2020, No. 15.03.300.330.730605.042.17.04.0.000 de nombre **"ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS"** por un valor de USD \$ 224.000,00 (Doscientos veinte y cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.

1.25. Luego del procedimiento correspondiente, el señor Virgilio Andrango Cuascota, en su calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, mediante Resolución Administrativa No. 041-GADMPM-2020, de fecha 20 de mayo de 2020, Resolvió **ADJUDICAR** el proceso de Consultoría Lista Corta, signado con el código; **CLC-GADMPM-001-2020**, para la: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**, a la consultora: **GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.**, con RUC 1790218449001, por un valor de USD \$ 199.900,44 (Ciento noventa y nueve mil novecientos con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 90 días calendario a partir de la entrega del anticipo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego, (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia que corresponden a la consultoría contratada.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública..

c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.

(022) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





- d) Las garantías presentadas por el contratista. Garantía por buen uso del Anticipo y Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) La certificación de la Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma los ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS – "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

De igual manera se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos,

Cláusula Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA

En virtud de la celebración del contrato, la Consultora se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo a prestar los servicios de consultoría y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

Cláusula Quinta.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

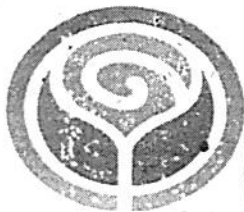
En cumplimiento del objeto del presente contrato, la Consultora se compromete a prestar a la entidad contratante todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general los que a continuación se indican y que la Consultora se obliga por tanto a entregar los siguientes productos:

- Presentar la Memoria Técnica del diseño definitivo "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS – "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA**".
- Socializar a la comunidad los estudios y diseños definitivos.
- Analizar la información obtenida, plantear alternativas y generar el diseño definitivo mediante el análisis y evaluación técnica, económica, financiera, ambiental y social de las alternativas planteadas, las que deberán ser aprobadas y socializadas por el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.
- Establecer los predios a ser intervenidos por el proyecto. Para el caso específico de predios existentes con aprobación municipal de construcción en derecho de vía, determinar los procedimientos técnicos y legales para declaratorias de utilidad pública con fines de expropiación, así como la determinación de los valores por indemnización.

(022) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Proponer un Modelo de Gestión para que el proyecto sea viable, sostenible, sustentable, acorde con la realidad del cantón, la comunidad y las políticas del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

- Elaborar los documentos precontractuales para contratación de obra: estudio de mercado, pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas, formularios, presupuesto, cronograma valorado, desagregación tecnológica, análisis de precios unitarios, Equipo mínimo, Equipo técnico mínimo, experiencia general, específica mínima, valor de garantías, patrimonio, evaluación económica financiera, certificado de intersección del proyecto otorgado por el MAE (MINISTERIO DEL AMBIENTE), los mismos que permitan iniciar los procesos de contratación para la construcción.
- El alcance de la Consultoría irá orientado a contar con los estudios y diseños definitivos de la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DE 2 A 4 CARRILES, TRAMO: GASOLINERA MASGAS - "Y" DE TABACUNDO, LONGITUD APROXIMADA 3 KM, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**, de conformidad a las condiciones y requerimientos de la localidad en estudio, en apego con la normativa municipal en lo que respecta a planificación local.
- El área aproximada del estudio, según la verificación técnica de la Municipalidad se ha determinado en 21 Ha de levantamiento topográfico con nivelación con detalle. Para redes de agua potable se considera 7.5 kilómetros y para redes de alcantarillado sanitario y pluvial se considera 7.5 kilómetros, para electrificación de igual manera una longitud total de 7.5 kilómetros para cada caso levantamiento topográfico con puntos de detalle para perfiles que servirá de base para los presentes estudios y diseños.
- La consultoría incluirá los estudios ambientales para proceder con la regularización ambiental del proyecto.

Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO

6.1. El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$ 199.900,44 (Ciento noventa y nueve mil novecientos con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

6.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO

7.1. La forma de pago será la siguiente:

a) 50% (cincuenta por ciento) en calidad de anticipo del monto total del Contrato, que será cancelado previa la entrega de la garantía del buen uso del anticipo, en un plazo no mayor a lo establecido en el artículo 71 de la LOSNCP.

b) El otro 50% (cincuenta por ciento) se lo hará contra entrega de los productos y/o bienes contratados, previo al informe técnico del Administrador del Contrato.

Los documentos habilitantes para el pago serán los siguientes:

☎ (022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

- La presentación de los informes favorables por parte del Administrador del Contrato, que deberá estar de acuerdo al cronograma de ejecución presentado en la oferta técnica y el cronograma valorado propuesto de ser el caso.
- Certificado bancario de cuenta activa.
- Registro único de Contribuyente.
- Planilla de pagos de aportes del IESS, con comprobantes de pago.
- Certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Factura vigente del contratista.
- Comprobante de transferencia del anticipo.

El Consultor se sujetará a lo estipulado en La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General y la codificación de las resoluciones emitidas por el SERCOP en todas las fases del proceso de consultoría.

Octava.- GARANTÍAS

8.1.- En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

- **Garantía de Fiel Cumplimiento.** - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) del valor del contrato.
- **Garantía por buen uso del anticipo.** - El contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios, de acuerdo la LOSNCP y más normas establecidas en la Ley.

8.2.- Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Novena.- PLAZO

9.1.- El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 (uno) por (1000) mil del valor total del contrato, por cada día de retraso.

Cláusula Undécima.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.1.- Por la naturaleza del contrato no se establece reajuste de precios

) (022) 3836560

) www.pedromoncayo.gob.ec

) Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





Cláusula Duodécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

12.1 La contratante designa al señor Ingeniero Marcelo Rafael González Hernández, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12.2 La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Tercera.- TERMINACION DEL CONTRATO

13.1 **Terminación del contrato.**- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

13.2 **Causales de Terminación unilateral del contrato.**- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP.

Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

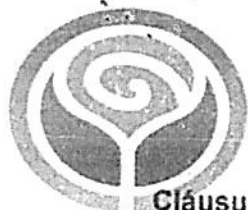
b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;

c) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta -Presentación y compromiso;

d) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

e) (La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)

13.3.- **Procedimiento de terminación unilateral.**- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Cláusula Décima Cuarta.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1.- Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

14.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Quinta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

15.1.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento. Cláusula

Décima Sexta.- DOMICILIO

16.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.

16.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante:

Dirección: Calle Sucre 981 (frente al parque central), Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

Teléfonos: (02) 2 22 33 81

Correo electrónico: www.pedromoncayo.gob.ec

El contratista:

Dirección: Asunción OE3-121 y avenida América, edificio Cajiao, piso 4, oficina 4A, sector Miraflores, una cuadra al sur del Hospital Carlos Andrade Marín, distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

Teléfonos: (02)2572836 / 0984587399

Correo electrónico: fidelkm77@hotmail.com / fidel.castro@geovial.net

Décima Séptima.- ACEPTACION DE LAS PARTES

17.1.- Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos Consultoría, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

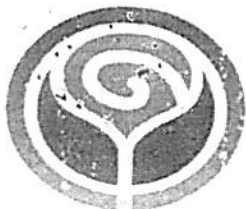
) (022) 3836560

) www.pedromoncayo.gob.ec

) Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

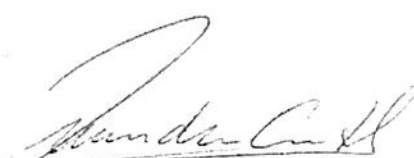


GAD MUNICIPAL DEL CANTON
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

17.2.-Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, firmando como constancia de aceptación de todas y cada una de las cláusulas contempladas en el presente contrato en 5 ejemplares de igual contenido y tenor.

Dado, en la ciudad de Tabacundo a los tres días del mes de junio del dos mil veinte.


Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON PEDRO MONCAYO
LA CONTRATANTE


Ldo. Fidel Castro Mafla
GERENTE GENERAL GEOVIAL
CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.
EL CONTRATISTA

 (022) 3836560
 www.pedromoncayo.gob.ec
 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

